RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Número Expte.: CONTR 2021 176706
Denominación: Obras incluidas en el Plan de Mejora de los Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere). Licitación Bloque I.
Presupuesto (IVA excluido): Diecisiete millones quinientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco con treinta y cuatro (17.534.065,34 €)
Importe total: Veintiún millones doscientos dieciséis mil doscientos diecinueve con siete céntimos (21.216.219,07 €), de los cuáles tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres con setenta y tres céntimos (3.682.153,73 €) corresponden al 21% de IVA.

Importe desglosado por lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN	P.E.M. (SEGÚN PROYECTO)	GASTOS GENERALES (14%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	VALOR ESTIMADO (P.E.M.+G.G.+B.I.)	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA
1	Almería 1:Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Huércal-Overa, El Ejido y Tíjola. Expedientes AV-04-2019-093, AV-04-2019-031, AV-04-2019-032 y AV-04-2019-008.	791.013,42	110.741,87	47.460,80	949.216,09	199.335,38	1.148.551,47
2	Cádiz 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Bornos y Alcalá del Valle. Expedientes AV-11-2019-014, AV-11-2019-015 y AV-11-2019-050.	586.661,63	82.132,64	35.199,70	703.993,97	147.838,73	851.832,71
3	Córdoba 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales Añora, Belmez, Belalcazar e Hinojosa del Duque. Expedientes AV-14-2019-044, AV-14-2019-030, AV-14-2019-039, AV-14-2019-49 y AV-14-2019-048.	844.398,33	118.215,77	50.663,90	1.013.278,00	212.788,38	1.226.066,38

Junta de Andalucía

4	Córdoba 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Villanueva de Córdoba y Alcaracejos. Expedientes AV-14-2019-017, AV-14-2019-019, AV-14-2019-079 y AV-14-2019-86.	737.959,29	103.314,30	44.277,56	885.551,15	185.965,74	1.071.516,89
5	Córdoba 3: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de la Carlota, Obejo y Santaella. Expedientes AV-14-2019-004, AV-14-2019-009, AV-14-2019-068 y AV-14-2019-95.	942.418,83	131.938,64	56.545,14	1.130.902,61	237.489,55	1.368.392,16
6	Córdoba 4: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Montilla y Fernán Núñez. Expedientes AV-14-2019-031, AV-14-2019-032 y AV-14-2019-025.	695.910,62	97.427,49	41.754,64	835.092,75	175.369,48	1.010.462,23
7	Córdoba 5:Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Encinas Reales, Castro del Río, Cabra y Valenzuela. Expedientes AV-14-2019-007, AV-14-2019-053, AV-14-2019-055 y AV-14-2019-33.	783.662,28	109.712,71	47.019,74	940.394,73	197.482,90	1.137.877,63

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales

Junta de Andalucía

8	Granada1 : Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Huescar. Expedientes AV-18-2019-071, AV-18-2019-072 y AV-18-2019-129.	693.842,31	97.137,92	41.630,54	832.610,77	174.848,26	1.007.459,03
9	Granada 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Moclín, Cogollos Vega, Guadix y Lachar. Expedientes AV-18-2019-058, AV-18-2019-066, AV-18-2019-135 y AV-18-2019-108.	696.904,51	97.566,63	41.814,27	836.285,41	175.619,93	1.011.905,34
10	Granada 3: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Motril, Almuñecar, Molvizar y Caniles. Expedientes AV-18-2019-186, AV-18-2019-157, AV-18-2019-145 y AV-18-2019-211.	559.996,16	78.399,45	33.599,76	671.995,37	141.119,02	813.114,39

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales

Junta de Andalucía

11	Huelva 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Cortegana, Cumbres Mayores y Villalba del Alcor. Expedientes AV-21-2019-055, AV-21-2019-063 y AV-21-2019-41.	651.463,55	91.204,90	39.087,81	781.756,26	164.168,81	945.925,07
12	Huelva 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Villablanca, San Silvestre de Guzman, San Bartolomé de la Torre y Moguer. Expedientes AV-21-2019-067, AV-21-2019-082, AV-21-2019-064 y AV-21-2019-032.	743.587,87	104.102,29	44.615,27	892.305,43	187.384,14	1.079.689,57
13	Jaén 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Beas de Segura, Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf. Expedientes AV-23-2019-063, AV-23-2019-080, AV-23-2019-118 y AV-23-2019-081.	958.698,39	134.217,77	57.521,90	1.150.438,06	241.591,99	1.392.030,05
14	Jaén 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Quesada, Torreperogil, La Iruela y Pozo Alcón. Expedientes AV-23-2019-127, AV-23-2019-072, AV-23-2019-027 y AV-23-2019-067.	780.310,38	109.243,46	46.818,61	936.372,45	196.638,22	1.133.010,67

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales

Junta de Andalucía

15	Jaén 3: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Rus, Canena, Jódar y Castellar. Expedientes AV-23-2019-110, AV-23-2019-116, AV-23-2019-135 y AV-23-2019-099.	911.333,50	127.586,69	54.680,00	1.093.600,19	229.656,04	1.323.256,23
16	Jaén 4: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Jaén, Cambil, Torres y Méngibar. Expedientes AV-23-2019-017, AV-23-2019-018, AV-23-2019-139 y AV-23-2019-044.	926.159,17	129.662,28	55.569,56	1.111.391,01	233.392,12	1.344.783,13
17	Jaén 5: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Higuera de Calatrava, Alcaudete, Martos y Villatorres. Expedientes AV-23-2019-014, AV-23-2019-132, AV-23-2019-128 y AV-23-2019-173.	804.274,88	112.598,48	48.256,50	965.129,86	202.677,28	1.167.807,14
18	Málaga 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Casarabonela y Alhaurín el Grande. Expedientes AV-29-2019-063, AV-29-2019-049 y AV-29-2019-097.	720.520,34	100.872,85	43.231,22	864.624,41	181.571,13	1.046.195,54
19	Sevilla 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de el Cuervo de Sevilla, Alcalá del Río y Cañada del Rosal. Expedientes AV-41-2019-074, AV-41-2019-106, AV-41-2019-071 y AV-41-2019-078.	782.605,69	109.564,79	46.956,34	939.126,82	197.216,62	1.136.343,44

2022	21.216.219,07	1300110000 G/71B/66810/00 C12A0432G5

LOTE 11

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Abierto.
Financiación con Fondos Europeos: Si

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales

Junta de Andalucía

Tipo de Fondo: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Programa Operativo de Andalucía 2014-2020.
Porcentaje de Cofinanciación: 75 %

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 8 de abril de 2021, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 10 de junio de 2021.

Tercero.- El 10 de junio de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 25 de octubre de 2021, se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda el desistimiento de los lotes 7 y 10: " *(...)*

Con fecha 6 de octubre de 2021 se celebra la quinta mesa, continuándose el día 15 de octubre de 2021, detectándose las siguientes incidencias:

- En el lote 7, la mesa observa que en el informe del sobre electrónico n.º 2 sobre criterios de juicio de valor, no figura la valoración de la entidad CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ. No siendo posible demostrar que dicha valoración se realizó con anterioridad a la apertura del sobre electrónico n.º 3. Por tanto, la mesa propone desistir de ese lote al entender que se trata de una infracción no subsanable.

- En el lote 10, la mesa observa que la entidad VENTUCELI, no figura valorada en el informe técnico sobre los criterios de juicio de valor (sobre electrónico n.º 2). No pudiéndose constatar que mla Comisión Técnica no haya accedido al contenido de la oferta económica de la licitadora VENTUCELI, la mesa considera improcedente la admisión de esta empresa y valoración del Sobre electrónico n.º2 en este momento, no pudiendo retrotraerse al inicio del procedimiento al haberse abierto los sobres electrónicos n.º3. Por tanto, la mesa propone el desistimiento de este

lote al entender que se trata de una infracción no subsanable, no habiéndose acordado la admisión de la licitadora en el momento legalmente establecido. (...)"

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, para **el lote 11** se han presentado las siguientes empresas por los importes:

LICITADOR		IMPORTE OFERTA
Oferta 1	11/1 - FRANCISCO LUCAS S.L.	781.756,26
Oferta 2	11/2 - MEBI S.L.	694.903,14

Sexto.- Aplicando lo indicado en el punto 2.1. (Anexo XI del PCAP), obtenemos los resultados que se reflejan en la siguiente tabla:

OFERTA Y EMPRESA		IMPORTE OFERTA	BAJA
Oferta 1	11/1 - FRANCISCO LUCAS S.L.	781.756,26	0,00 %
Oferta 2	11/2 - MEBI S.L.	694.903,14	11,11 %
	MEDIA	**738.329,70**	**5,55 %**
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	**781.756,26**	

Determinado el porcentaje de baja a partir del cual las ofertas se consideran desproporcionadas, teniendo en cuenta los parámetros objetivos del ANEXO XI del PCAP, se comprueba que no aparecen empresas incursas en baja temeraria al no superarse en 12 unidades porcentuales a la otra oferta.

Séptimo.- La puntuación final obtenida por las empresas es la siguiente:

LOTE 11 / LICITADOR		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN FINAL
Oferta 2	11/2 - MEBI S.L.	694.903,14	60,00	40,00	100,00
Oferta 1	11/1 - FRANCISCO LUCAS S.L.	781.756,26	0,00	34,50	34,50

Octavo.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación, con fecha 26 de noviembre de 2021, propuso como adjudicataria del **lote 11,** por ser la oferta que representa la mejor relación calidad-precio, la presentada por la entidad **MEBI,(MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.) con N.I.F: B21405139 ,** por un importe de seiscientos noventa y cuatro mil novecientos tres con catorce céntimos (694.903,14 €), correspondiéndole un IVA de ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve con sesenta y seis céntimos (145.929,66 €), lo que hace un total de ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y dos con ochenta céntimos (840.832,80 €).

Junta de Andalucía

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Obras incluidas en el Plan de Mejora de los Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere). Licitación Bloque I." **(Lote 11)** a la entidad licitadora **MEBI, (MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.) con N.I.F: B21405139 ,** por un importe de seiscientos noventa y cuatro mil novecientos tres con catorce céntimos (694.903,14 €), correspondiéndole un IVA de de ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve con sesenta y seis céntimos (145.929,66 €), lo que hace un total de ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y dos con ochenta céntimos (840.832,80 €).

Segundo.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de treinta y nueve mil ochenta y siete con ochenta y un céntimos (39.087,81 €) ingresada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº 8042500440125, de 14 diciembre 2021.

Tercero.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Cuarto.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso

Junta de Andalucía

contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
La Secretaria General Técnica
Fdo.: María Jesús Gómez Rossi

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales